

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

VISTO:

11 3 NOV 2017

La Resolución N° 479/17 de fecha 23 de Mayo de 2017, por la cual se designó a la Prof. Ab. María Silvina Borgiattino, Leg. 38094, en un cargo Auxiliar Docente de Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "C" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho para hacerse cargo del grupo de dictado que tenía asignado la Prof. Ab. Laura Videla quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1099/17 le fue aceptada a la Ab. Laura Videla, a partir del 20 de Septiembre de 2017, la renuncia presentada con carácter definitivo al cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Introducción al Derecho, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Lo solicitado por Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en consecuencia, resulta procedente acceder a lo solicitado, confirmando la designación de la Prof. Ab. María Silvina Borgiattino en un cargo de Profesor Ayudante "A" en la asignatura Introducción al Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 en razón de haberse producido vacante definitiva por renuncia de la Prof. Laura Videla;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

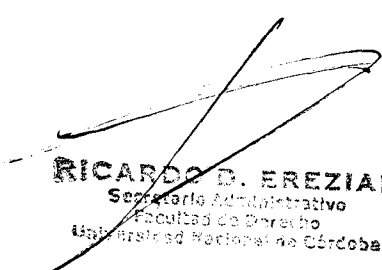
Por ello y *Ad- referendum* del H. Consejo Directivo;

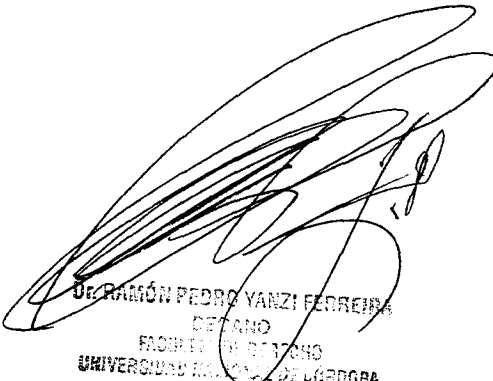
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1°: Confirmar a partir del 20 de Septiembre de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, la designación de la Prof. Ab. **MARIA SILVINA BORGIATTINO**, Leg. 38094, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "C" de Introducción al Derecho, cargo vacante por renuncia de la Prof. Ab. Laura Videla.

Art. 2º: La Prof. María Silvina Borgiattino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 3º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Estudios Básicos. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DETANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

F/S

1326

10 JUN 1998